

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

J 9F G-é B`Di 6@75!`5ff" \$m5ff"\* @h"5"XY`U`YmXY`5Wwgc`U`U`  
bzCfa UY`C`D`V`J`M`f@5-Dz`fY`Z`fY`bY`U`U`g`dfY`g`C`E`X`Y`X`U`r`g`d`Y`f`g`c`b`U`Y`g`"

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-029-2022

"EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS DEL ESTADO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022"

CENTRO ESCOLAR "CANTON FLOR AMARILLA ARRIBA"  
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 10464  
MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA

San Salvador, 10 de marzo de 2023



**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología Interino <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar "Cantón Flor Amarilla Arriba" <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Responsables del Sistema de Control Interno:
  - Dirección Departamental de Educación de Santa Ana <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
  - Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
  - Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
  - Director General de Apoyo a la Gestión Educativa <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
  - Director de Administración y Logística <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección Jurídica <sup>(4/)</sup>
- Director del Centro Escolar "Cantón Flor Amarilla Arriba", periodo 2011 y 2012 <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(4/)</sup>

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

<sup>(3/)</sup> Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

<sup>(4/)</sup> Informe de Auditoría distribuido en digital.



# ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN .....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS .....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN .....	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	6
	HALLAZGO N° 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADADOS POR US\$8,596.20, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2011 Y 2012 .....	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	11
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	11
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	11
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO .....	12
XI.	AGRADECIMIENTOS .....	12
XII.	LUGAR Y FECHA .....	12
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	13
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA .....	13
XV.	ANEXOS.....	14



## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Santa Ana, al mes de noviembre de 2022, del Centro Escolar Cantón Flor Amarilla Arriba, C.I. N° 10464, municipio de Santa Ana; departamento de Santa Ana, según Notificación de Auditoría Ref. NA-029-2022, y fue realizada según el Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de noviembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Santa Ana, el CE reportaba un total de US\$8,596.20, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2011 y 2012.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo N° 1.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

### Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Cantón Flor Amarilla Arriba, C.I. N° 10464, según registros de la Departamental de Educación de Santa Ana al mes de noviembre de 2022.

Brindamos seguimiento al estado del proceso de liquidaciones de transferencias del año 2022, según registros al 01 de marzo de 2023 en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

#### Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



## V. RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, tal es el caso de fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT que no han sido liquidados.

### 2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE de Santa Ana

Al mes de octubre 2022, según registros del Sistema de Liquidación, comprobamos que el Centro Escolar "Cantón Flor Amarilla Arriba", reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibida por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$8,596.20, correspondientes a los años 2011 y 2012; y que, a la fecha de la elaboración del presente Informe de Auditoría, no tenemos evidencia que se hayan liquidado. Ver Hallazgo N° 1.

En seguimiento a dicho aspecto observado, comprobamos al 01 de marzo de 2023 según registros en el referido Sistema que, las transferencias realizadas al Organismo de Administración Escolar en el año 2022, por un total de US\$10,482.44 han sido liquidadas ante la DDE de Santa Ana.

## VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos realizados, determinamos el siguiente hallazgo.



## HALLAZGO N° 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$8,596.20, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2011 Y 2012

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

### Condición:

Según registros en el Sistema de Liquidación, al mes de octubre de 2022, comprobamos que el Centro Escolar "Cantón Flor Amarilla Arriba", reflejaba fondos del Estado pendientes de liquidar, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$8,596.20, que corresponden a los años 2011 y 2012; situación que, al 01 de marzo de 2023, se mantienen en estado "Condicionada", según bonos detallados en Tabla N° 1 a continuación:

Tabla N° 1: Bonos No Liquidados de los años 2011 y 2012

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2011	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2011 (RUBRO:CONFECCION 2)	\$1,921.50
2012	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2012	\$3,718.00
2012	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2012 ( RUBRO:ZAPATOS - BASICA)	\$2,956.70
TOTAL		\$8,596.20

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

En la fecha de la visita de auditoría, se hizo presente la Directora y Presidenta actual del Organismo de Administración Escolar, Profesora [REDACTED], quien confirmó la falta de liquidación de los fondos antes descritos, habiendo manifestado que estos fueron ejecutados por el Ex Director, Profesor [REDACTED] sin haber dejado documentación que respaldara el uso de los fondos.

### Criterios:

#### Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".



Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

#### Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

#### Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

#### Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos". ...Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

#### Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Artículo 115. "Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares.



Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos."

#### Causa:

1. Incumplimiento de funciones del Director y Representante Legal del CE, del periodo no liquidado.
2. Ausencia de una administración colegiada de parte del Organismo de Administración Escolar que fungió en el período evaluado, respecto a los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT.

#### Efecto:

Riesgo que los fondos no hayan sido utilizados para los fines establecidos y falta de liquidación.

#### Comentarios de la Administración:

La Presidenta Propietaria, Directora del CE actual, Profesora [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 10 de noviembre de 2022, manifestó que:

*"... ella no es responsable de esos fondos pendientes de liquidar del período 2011 y 2012; ya que ella asumió el cargo de la dirección el 01/02/2016. Sin embargo, ha realizado acciones de búsqueda de documentos de los años pendientes de liquidar, pero no tiene pruebas de devolución de fondos que el director de los periodos observados devolvió, por lo que pide a la DDE le ayuden a buscar una solución al caso".*

#### Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos por la actual administración ratifican la falta de liquidación de los fondos con responsabilidad para el Ex Director, Profesor [REDACTED]; por tanto, el Hallazgo se mantiene.



## Recomendaciones del Hallazgo:

### A la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana:

1. Facilitar a la Dirección Jurídica del MINEDUCYT, el expediente del proceso de falta de liquidación del CE con responsabilidad para el Consejo Directivo Escolar del período evaluado, a fin de proceder a dar el aviso ante la Fiscalía General de la República. Lo anterior, en un término de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.
2. En lo sucesivo, implemente controles sistematizados que permitan identificar oportunamente incumplimientos en los plazos de liquidación de los Organismos de Administración Escolar, reportando los casos a la Junta de la Carrera Docente y documentar las gestiones realizadas para lograr liquidarlos.

### A la Dirección Jurídica (DJ) del MINEDUCYT:

3. Dar aviso a la Fiscalía General de la República, para gestionar por la vía judicial, la recuperación de fondos del Estado, por un monto de US\$8,596.20, correspondientes a los años 2011 y 2012; en un plazo de 5 días posteriores al recibirse el expediente por parte de la DDE, con responsabilidad a todos los miembros del CDE, en particular, a los responsables de la administración de los fondos con firma mancomunada, actuantes en el período objetado, principalmente al Ex Presidente del Organismo de Administración Escolar.

Para seguimiento posterior de la Dirección de Auditoría Interna, la evidencia del cumplimiento a las recomendaciones que anteceden, deberán remitirlas a través de la cuenta de correo electrónico [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)



## VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se identificó Informes de Auditoría con recomendaciones para seguimiento.

## VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora del Centro Escolar "Cantón Flor Amarilla Arriba", Profesora [REDACTED]:

1. Comunicar a los miembros del Organismo de Administración Escolar del período actual y evaluado, el contenido del presente Informe; para lo cual, deberá de dejar constancia en el Libro de Actas. Lo anterior, en un plazo máximo de 3 días hábiles al recibo del mismo.

A la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana:

2. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de que los fondos no sean utilizados para los fines y períodos establecidos según la transferencia realizada, en beneficio de la comunidad educativa.

Para ello, deberán elaborar una calendarización y darla a conocer a los centros educativos en el mes de noviembre de cada año, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora y falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

Para seguimiento posterior de la Dirección de Auditoría Interna, la evidencia del cumplimiento a las recomendaciones antes expuestas, deberán remitirlas a través de la cuenta de correo electrónico [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

## IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar "Cantón Flor Amarilla Arriba", C.I. N° 10464, municipio y departamento de Santa Ana, concluimos que:



1. El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos que corresponden a los años 2011 y 2012, por un total de US\$8,596.20, con responsabilidad para el Consejo Directivo Escolar actuante en ese período, quienes responden solidariamente en su actuar, específicamente, a los miembros del CDE responsables de la administración de los fondos, por contar con firma mancomunada para ello (Presidente, Tesorero y Concejal Docente).
2. Durante el periodo evaluado, determinamos ausencia de una administración colegiada de los fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT al CE, generando demoras en el proceso de liquidación.
3. A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documento; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

#### X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen Especial a las liquidaciones de fondos del estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Santa Ana, al mes de noviembre de 2022, del Centro Escolar "Cantón Flor Amarilla Arriba", C.I. N° 10464, municipio y departamento de Santa Ana.

#### XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al personal de la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana y a los miembros del Organismo Escolar del Centro Escolar "Cantón Flor Amarilla Arriba", por el apoyo brindado en la ejecución de la presente.

#### XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 10 de marzo de 2023.



XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[REDACTED]  
Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Versión Pública



XV. ANEXOS

**Anexo N° 1**

**Detalle de Miembros del Organismo de Administración Escolar**

**Miembros del Organismo de Administración Escolar  
(Resolución No. 02-0178-22 periodo del 20/02/2022 al 20/02/2024)**

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Profesora	2022-2024
	Secretaria Propietaria, Profesora	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

**Miembros del Organismo de Administración Escolar del período evaluado**

**(Resolución No. 02-0258-11 periodo del 09/11/2011 al 09/11/2013)**

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidente Propietario, Director	2012-2013
	Presidente Propietario, Director	2011-2012
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2011-2013
	Consejal Propietaria, Profesora	2012-2013
	Consejal Propietario, Profesor	2011-2012
	Secretario Propietario, Profesor	2012-2013
	Secretario Propietario, Profesor	2011-2012
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2011-2013
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2011-2013
	Consejal Propietaria, Alumna	2011-2013
	Consejal Propietaria, Alumna	2011-2013

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

(1) Actuación según Resolución No. 02-0087-12, período del 16/10/2012 al 09/11/2013.

(2) Actuación según Resolución No. 02-0258-11, período del 09/11/2011 al 15/10/2012.

**(Resolución No. 02-0201-09 periodo del 14/08/2009 al 14/08/2011)**

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidente Propietario, Director	2009-2011
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2009-2011
	Consejal Propietario, Profesor	2009-2011
	Secretario Propietario, Profesor	2009-2011
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2009-2011
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2009-2011
	Consejal Propietaria, Alumna	2009-2011
	Consejal Propietaria, Alumna	2009-2011

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



## Anexo N° 2

### Fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT al Centro Escolar "Cantón Flor Amarilla Arriba", pendientes de liquidación (Dato al 01 de marzo de 2023)

2011

No.		Código	Entidad Educativa	Componento	Monto	Estado
1	10464	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN FLOR AMARILLA ARRIBA"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2011	3,346.20	Liquidado	
2	10464	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN FLOR AMARILLA ARRIBA"	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2011 (RUBRO: UTILES)	1,481.63	Liquidado	
3	10464	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN FLOR AMARILLA ARRIBA"	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2011 (RUBRO: CONFECCION 1)	1,302.84	Liquidado	
4	10464	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN FLOR AMARILLA ARRIBA"	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2011 (RUBRO: CONFECCION 2)	1,921.50	Condicionada	
N° Componente: 4				Sub Total:	8,052.17	
				Sub total Municipio SANTA ANA :	8,052.17	
				Sub total Fuente:	8,052.17	

FUENTE: GOES  
MUNICIPIO: SANTA ANA  
MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componento	Monto	Estado
5	10464	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN FLOR AMARILLA ARRIBA"	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2011 (RUBRO: ZAPATOS)	2,900.20	Liquidado
6	10464	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN FLOR AMARILLA ARRIBA"	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2011 (RUBRO: CONFECCION 1)	558.36	Liquidado
N° Componente: 2				Sub Total:	3,458.56
				Sub total Municipio SANTA ANA :	3,458.56
				Sub total Fuente:	3,458.56

FUENTE: PRESTAMOS EXTERNOS - BID.  
MUNICIPIO: SANTA ANA  
MODALIDAD: CDE

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

2012

No.		Código	Entidad Educativa	Componento	Monto	Estado
1	10464	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN FLOR AMARILLA ARRIBA"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2012	3,718.00	Condicionada	
2	10464	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN FLOR AMARILLA ARRIBA"	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2012 ( RUBRO: CONFECCION 1 -	1,993.78	Liquidado	
3	10464	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN FLOR AMARILLA ARRIBA"	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2012 ( RUBRO: ZAPATOS - BASICA)	2,956.70	Condicionada	
4	10464	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN FLOR AMARILLA ARRIBA"	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2012 ( RUBRO: CONFECCION 2 -	1,993.78	Liquidado	
5	10464	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN FLOR AMARILLA ARRIBA"	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2012 (CONFECCION 1 BASICA)	1,688.00	Liquidado	
N° Componente: 5				Sub Total:	12,350.20	
				Sub total Municipio SANTA ANA :	12,350.20	
				Sub total Fuente:	12,350.20	
				Total por Departamento:	12,350.20	

FUENTE: GOES  
MUNICIPIO: SANTA ANA  
MODALIDAD: CDE

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

15

Ref. IA/NA-29-2022

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Santa Ana, al mes de noviembre de 2022 del Centro Escolar "Cantón Flor Amarilla Arriba", C.I. N° 10464, municipio y departamento de Santa Ana.

Versión Pública

